

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 30 de octubre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

---

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 2.- CON 22/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES E INFORMES DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA INICIAR EL NUEVO CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Excluir a las mercantiles, Ideus, S.L., EPTISA, Servicios de Ingeniería, S.L. y UTE Virtus Environment y BAC Engineering Consultancy Group, de acuerdo con la cláusula 8 del PCAP, Plan de Trabajo, que establece “Será desechadas las propuestas que no alcancen el 50% de la valoración

prevista para este criterio, previa motivación del técnico informante”, por lo que se hace a la Mesa propuesta de exclusión de las empresas, por no alcanzar la nota de corte establecida.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de asistencia técnica para la elaboración de los Pliegos de Condiciones e informes de valoración de las ofertas presentadas para iniciar el nuevo contrato de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y gestión del punto limpio de San Sebastián de los Reyes a la empresa Conurma Ingenieros Consultores, S.L. con C.I.F. número B81040503 en el precio de 25.551,18 € y un IVA repercutido de 5.365,75 €, que supone una baja de 38,1671 % (El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, contados desde la fecha de formalización del mismo, si bien por las particularidades de los trabajos a desarrollar, estos no podrán acometerse de forma continuada).

### **Nº 3.- CON 55/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SÁBADOS Y APOYO EN HORARIO DE TARDE EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las bibliotecas municipales de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 67.768,60 €, y un IVA repercutido de 14.231,40 €, para dos años de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

## **CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO**

### **INTERVENCIÓN**

#### **Nº 4.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 58.351,88 euros.

#### **Nº 5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 665.177,83 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.504,19 euros.

#### **Nº 6.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 665.17,83 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.504,19 euros.

## **CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS**

### **DISCIPLINA URBANÍSTICA**

**Nº 7.- 2016/DISCI/000136 – 2017/DISSA/000035. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE SAN VICENTE Nº 12.**

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

**Nº 8.- 2017/DISCI/000021 – 2017/DISSA/000020. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE GLORIA FUERTES Nº 12, PORTAL 1, 1º F.**

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

**Nº 9.- 2017/DISCI/000088 – 2017/DISSA/000036. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN TRAVESÍA PABLO ORTIZ Nº 23.**

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

**Nº 10.- 2017/DISRE/000040 – 2017/DISSA/000045. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN AVENIDA SÉNECA Nº 16, PORTAL 2, BAJO 1.**

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

**Nº 11.- 2017/DISCI/000028 – 2017/DISSA/000034. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN AVENIDA PÁRROCO MIGUEL RUIZ FELGUERA Nº 4 (IGLESIA).**

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

**Nº 12.- 2017/DISCI/000137 – 2017/DISSA/000046. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE LEOPOLDO GIMENO Nº 16.**

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

## CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Nº 13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES 2017.**

Se acuerda modificar las bases generales de convocatoria de subvenciones para asociaciones 2017 del modo que sigue:

“Base quinta: Plazo de justificación.- La fecha límite de justificación completa para esta convocatoria será el 30/12/2017”.

---

**Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---